

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**

SIN TEXTO

C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de MATAMOROS, verificada con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de MATAMOROS, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un monto total de **\$31,407,115.12** mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en MATAMOROS, Chihuahua, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.
ADMÓN. 2018 2021**

C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ), SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Anexo del Presupuesto de Egresos aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de MATAMOROS, verificada con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en **17** fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en MATAMOROS, Chihuahua, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.
ADMN. 2018-2021**

OCTAVA SESIÓN

En el Municipio de Matamoros, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal; el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal y el Colegiado Cuerpo de Regidores, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

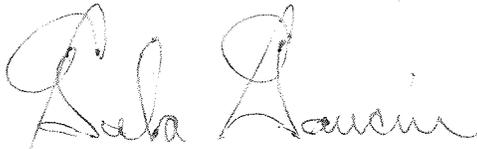
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUORUM
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
4. ASUNTOS GENERALES
5. CIERRE DE SESIÓN

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUÓRUM. – Se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Alcaldesa Municipal, el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal, y el Colegiado Cuerpo de Regidores C. Antonio Rodríguez Medina, C. Arely Torres Meza, C. Claudio Armendáriz Armendáriz, C. Lucía Polanco Heredia, C. Manuel Armando Ruiz Sierra, C. Marcela Edith Peña Pasillas, C. Silvia Márquez Nájera, C. María Lizette Soto Chávez, por lo que sí existe quórum legal para su realización.

SEGUNDO: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - Se dio lectura al orden del día.

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - El Secretario del H. Ayuntamiento cede la palabra al Lic. Jesús Enrique Peña Vázquez, Tesorero Municipal, para presentar ante este H. Cabildo el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 aplicable al Municipio de Matamoros. Explicando punto por punto y después de meditarlo y estudiarlo, fue sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se dio por terminada la Octava sesión ordinaria, levantándose la presente acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual la autorizan con firma al calce.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GAUCÍN SALAS
Presidenta Municipal



C. GABRIEL ARMANDO FLORES CHÁVEZ
Síndico Municipal

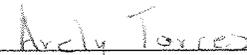


C. DAVID ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

REGIDORES



C. ANTONIO RODRÍGUEZ MEDINA
Ganadería, Servicios Públicos y Seguridad
Pública



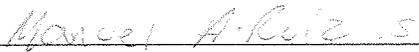
C. ARELY TORRES MEZA
Educación, Salud y Cívico Social



C. CLAUDIO ARMENDÁRIZ ARMENDÁRIZ
Hacienda, Gobernación y Obras Públicas



C. LUCÍA POLANCO HEREDIA
DIF y Salud



C. MANUEL ARMANDO RUIZ SIERRA
Seguridad Pública, Servicios Públicos y
Ganadería



C. MARCELA EDITH PEÑA PASILLAS
Salud y Acción Cívico Social



C. SILVIA MARQUEZ NÁJERA
Servicios Públicos, Cultura y Deporte



C. MARÍA LIZZETTE SOTO CHÁVEZ
Servicios Públicos, Cultura y Deporte y
Asentamientos Humanos

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.**EJERCICIO FISCAL 2019****EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 1,480,000.50 para este ejercicio fiscal.

Para este 2019 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$24,575,487.81, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 5,351,626.81. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2019.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2018 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2019.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$31'407,115.12 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

Total	31,407,115.12
SERVICIOS PERSONALES	9,894,049.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,477,000.00
SERVICIOS GENERALES	6,111,739.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,933,840.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	5,340,486.15
DEUDA PÚBLICA	0

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de

Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del

Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

 MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)	Importe
Total	31,407,115.12
SERVICIOS PERSONALES	9,894,049.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,168,899.53
Dietas	2,035,063.53
Dietas	2,035,063.53
Sueldos base al personal permanente	3,133,836.00
Sueldo al personal de base o de confianza	3,133,836.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	839,573.00
Sueldos base al personal eventual	839,573.00
Sueldo al Personal Eventual	839,573.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,835,577.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	774,382.00
Prima vacacional personal base o de confianza	86,043.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	688,339.00
Compensaciones	3,061,195.00
Compensaciones personal base o de confianza	3,061,195.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	50,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	50,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,477,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	130,000.00
Materiales y útiles de oficina	130,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Material impreso e información digital	150,000.00
Material impreso e información digital	150,000.00

 MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Material de limpieza	50,000.00
Material de limpieza	50,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000.00
Materiales para el registro e identificación de personas	10,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	310,000.00
Productos alimenticios para personas	310,000.00
Productos alimenticios para personas	310,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,375,000.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Material eléctrico y electrónico	175,000.00
Material eléctrico y electrónico	175,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	100,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,922,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,922,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	105,000.00
Vestuario y uniformes	105,000.00
Vestuario y uniformes	105,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	275,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	205,000.00

 MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	205,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
SERVICIOS GENERALES	6,111,739.44
SERVICIOS BASICOS	1,710,000.00
Energía eléctrica	1,500,000.00
Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00
Agua	100,000.00
Servicio de agua	100,000.00
Telefonía tradicional	110,000.00
Servicio de telefonía tradicional	110,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	150,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	499,760.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	328,400.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	328,400.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	171,360.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	171,360.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	220,000.00
Servicios financieros y bancarios	70,000.00
Servicios financieros y bancarios	70,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	950,000.00

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	Importe
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	800,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	800,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	40,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	40,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	85,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	85,000.00
Difusión por radio	75,000.00
Difusión por otros medios	10,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	441,000.00
Viáticos en el país	441,000.00
Viáticos en el país	441,000.00
SERVICIOS OFICIALES	2,005,979.44
Gastos de orden social y cultural	1,789,979.44
Otros gastos de orden social y cultural	1,789,979.44
Gastos de representación	216,000.00
Gastos de representación	216,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,933,840.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	960,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	960,000.00

 MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
AYUDAS SOCIALES	2,973,840.00
Ayudas sociales a personas	1,123,840.00
Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	100,000.00
Otras ayudas sociales	1,023,840.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,600,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,600,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,000.00
Computadoras y equipo periférico	15,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
Vehículos y equipo terrestre	600,000.00
Vehículos y equipo terrestre	600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
Equipo de defensa y seguridad	15,000.00
Equipo de defensa y de seguridad	15,000.00
INVERSION PÚBLICA	5,340,486.15
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,340,486.15
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,404,928.28
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	2,404,928.28
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,935,557.87

 <p>MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	Importe
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,935,557.87

 MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
Total	31,407,115.12
SERVICIOS PERSONALES	9,894,049.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,168,899.53
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	839,573.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,835,577.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	50,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,477,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	310,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,375,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,922,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	105,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	275,000.00
SERVICIOS GENERALES	6,111,739.44
SERVICIOS BASICOS	1,710,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	150,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	499,760.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	220,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	950,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	85,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	441,000.00
SERVICIOS OFICIALES	2,005,979.44
OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,933,840.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
AYUDAS SOCIALES	2,973,840.00

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)</p>		Importe
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		650,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		35,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		15,000.00
INVERSION PÚBLICA		5,340,486.15
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		5,340,486.15

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Clasificación por Tipo de Gasto</p>		Importe
Total		31,407,115.12
Gasto Corriente		25,416,628.97
Gasto de Capital		5,990,486.15

 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</p>		Fecha: miércoles, 19 de diciembre de 2018
Unidades Responsables		Hora de Impresión: 03:36 p.
Código	Descripción	Egreso Estimado
Total		31,407,115.12
0101	REGIDORES	1,615,385.20
0201	SINDICATURA MUNICIPAL	672,834.33
0301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,055,253.06
0401	Oficialia Mayor	698,038.53
0501	Secretaría del Ayuntamiento	719,693.00
0601	TESORERÍA MUNICIPAL	1,440,073.00
0801	Seguridad Pública	2,456,294.00
1001	Dirección General de Obras Públicas	1,268,187.00
1201	Servicios Públicos	2,027,245.00
2401	Desarrollo Rural	454,112.00

Municipio de Matamoros Admon. 2018-2021
 Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Publicos
 ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

PERCEPCIONES MENSUALES		PERCEPCIONES					PRESTACIONES						
No. De					Gastos de	Total	Bono de	Premio por	Premio por		Prima		
Plazas	Depto.	Puesto	Sueldo Base	Dietas	Gratificacion	Representacion	Bruto	Despensa	Puntualidad	Asistencia	Vacaciones	Vacacional	Aguinaldo
1	301	Presidente Municipal	21,955.50		19,437.30	18,000.00	59,392.80	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	301	Recepcionista	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	301	Control y Vigilancia	5,670.00		3,072.60		8,742.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	301	Encargada de Desarrollo Social	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	301	Instancia de la Mujer	2,700.00		2,670.00		5,370.00	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	501	Secretario del H. Ayuntamiento	16,852.50		12,924.00		29,776.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	501	Secretaria Deplo. De Secretaria	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	501	Encargada de Transparencia	5,670.00		3,072.60		8,742.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	601	Tesorero Municipal	18,900.00		16,190.10		35,090.10	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	601	Auxiliar de Tesoreria	5,670.00		4,944.60		10,614.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	801	Director de Seguridad Publica	8,820.00		3,617.40		12,437.40	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	801	Sub-Comandante de Seguridad Publica	4,725.00		4,305.60		9,030.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
8	801	Agente de Seguridad Publica	4,725.00		2,303.70		7,028.70	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	801	Secretario de Seguridad Publica	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1001	Director de Obras Publicas	9,765.00		4,826.40		14,591.40	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1001	Secretario del Deplo. De Obras Publicas	3,307.50		4,016.10		7,323.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1001	Operador de Retroexcavadora	4,095.00		2,416.50		6,511.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1001	Operador del Domez	4,095.00		2,416.50		6,511.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1001	Operador de Motoconformadora	4,095.00		2,416.50		6,511.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Director de Servicios Publicos	8,505.00		3,915.60		12,420.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
12	1201	Auxiliar de Servicios Publicos	2,970.00		1,700.10		4,670.10	726.30	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado de Mant de Alumbrado Publico	3,150.00		1,691.10		4,841.10	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado de Accion Civico y Social	3,465.00		2,433.25		5,898.25	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	501	Encargada de Registro Civil	3,307.50		3,412.20		6,719.70	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Chofer de Camion Recolector	3,465.00		2,230.50		5,695.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
2	1201	Recolector de basura	2,835.00		1,621.94		4,456.94	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Aseo y Limpieza	2,700.00		310.20		3,010.20	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado de Biblioteca	2,521.26		1,344.34		3,865.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado de Relleno Sanitario	2,362.50		1,497.30		3,859.80	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado del Rastro	3,465.00		2,108.40		5,573.40	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	1201	Encargado de Ganaderia	3,465.00		2,432.70		5,897.70	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	401	Oficial Mayor	9,765.00		2,688.30		12,453.30	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	401	Auxiliar de Oficialia Mayor	3,307.50		3,255.90		6,563.40	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	401	Secretaria de Oficial Mayor	3,307.50		3,255.90		6,563.40	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
8	101	Regidor del H. Ayuntamiento	-	14,586.90			14,586.90	-			20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	601	Encargado de Catastro	4,095.00		2,662.20		6,757.20	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	201	Sindico Municipal		34,050.30			34,050.30				20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	201	Secretaria de Sindicatura	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	2401	Secretaria de Desarrollo Rural	3,307.50		2,016.00		5,323.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año
1	2401	Director de Desarrollo Rural	8,505.00		3,915.60		12,420.60	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 dias por año	25% de 20 dias Vac.	40 dias por año

SIN TEXTO